



Intervención de México en la Sesión Informativa Anual sobre Comisionados de Policía

Nueva York, a 10 de noviembre de 2021

En primer lugar, agradezco al Secretario General Adjunto Jean-Pierre Lacroix por su presentación, así como a las comisionadas Violet Lusala y Patricia Boughani por sus exposiciones de gran utilidad.

La sesión de hoy tiene especial importancia ya que en muchas ocasiones, la labor de la policía en las misiones de paz de la ONU es poco conocida y, a veces, incluso opacada por la visibilidad de los componentes militares.

Felicito a la Sra. Sangya Malla de Nepal, quien recibió ayer el Premio a la Mujer Policía del Año. Hoy nos enfocamos justo en el papel esencial que desarrollan las mujeres como parte de los componentes de la policía de la ONU. Las intervenciones de las comandantes de policía que hemos escuchado, son un claro testimonio del papel que las mujeres desplegadas en las misiones desempeñan en favor de las comunidades en Abyei y en Mali.

Los componentes de policía han experimentado cambios significativos desde su primer despliegue en 1960. Estos componentes de la ONU en la actualidad, son alrededor de 11 mil hombres y mujeres policías de 88 países y participan en 12 operaciones de paz de Naciones Unidas y un centenar en misiones políticas especiales.

A través de estos años de experiencia, es innegable que las labores de policía tienen una función clave para alcanzar y para mantener la paz sostenible. Es así que la prevención y la investigación de los delitos, la protección de las personas y el mantenimiento del orden público y la seguridad, se vuelven componentes fundamentales para la estabilidad en el largo plazo.

Las unidades de policía constituídas y los agentes de policía individuales contribuyen al desarrollo de capacidades institucionales nacionales para el fortalecimiento del Estado de Derecho, incluidas las instituciones policiales, fiscales, judiciales y penitenciarias. Este papel se realiza todavía más en misiones políticas especiales, como son las que tienen lugar en América Latina y el Caribe, es decir, la Misión de



Verificación de Naciones Unidas en Colombia y la Oficina Integrada de Naciones Unidas en Haití.

La labor del componente policial igualmente es central para las transiciones al apoyar a los países en sus responsabilidades en materia de seguridad, así como a generar confianza en las instituciones del Estado. El trabajo de las mujeres policías, como parte de estos componentes, es simplemente clave en tareas como la protección de civiles, brindando servicios esenciales a mujeres y niños, el desarrollo y fortalecimiento de alianzas estratégicas con la sociedad civil, y en general, la implementación de la Agenda de Mujer, Paz y Seguridad. Los elementos que el Consejo de Seguridad estableció recientemente en su resolución 2597(2021) sobre transiciones, destacablemente incluyen una visión que se vincula directamente con los componentes policiales de las misiones mandatadas por el Consejo.

En el marco operativo, mi país, apoya el cumplimiento de los objetivos de la iniciativa Acción para el Mantenimiento de la Paz (A4P), también esencial para asegurar la plena, igualitaria y significativa participación de mujeres policías en las misiones de paz. Conjuntamente con la Estrategia de Paridad de Género del Personal Uniformado, ha permitido promover el liderazgo de las mujeres policías y su creciente participación en la toma de decisiones. Sin embargo, las mujeres policías continúan enfrentando barreras estructurales para el óptimo desarrollo de su carrera, lo que les dificulta también asegurar un equilibrio entre su vida personal y laboral.

Por ello, debemos incorporar de manera transversal un enfoque de género en todos los aspectos del diseño y del funcionamiento de los componentes de policía de las Naciones Unidas. Éstos deben ser dinámicos y flexibles para hacer frente al tipo de reto que se presenta, sobre todo, en entornos cada vez más complejos, como los derivados de la pandemia del COVID-19, para asegurar que las preocupaciones y requerimientos de cada uno de sus integrantes, incluyendo a la diversidad de mujeres policías, sean atendidas. Es por ello que México reconoce la necesidad de promover planes de formación y entrenamiento efectivos con perspectiva de género para el personal policial próximo a desplegar, tomando en consideración las necesidades en el terreno y los objetivos de cada misión.

Es necesario fortalecer las asociaciones con los países contribuyentes de personal policial y asegurar el despliegue de más mujeres, así como estrechar sinergias con las organizaciones regionales y subregionales, y otros actores como *Interpol* en el



examen de las funciones del componente policial en las operaciones de la paz, a fin de asegurar su máxima efectividad y eficiencia en el terreno.

Finalmente, me gustaría preguntar a las *briefers* de esta mañana, ¿cómo consideran que podrían continuar avanzando en la implementación de la Agenda de *Women, Peace and Security* -Mujer, Paz y Seguridad- a través de su trabajo, y en especial, en lo que se refiere a la protección de mujeres constructoras de paz de las comunidades locales y de las defensoras de Derechos Humanos? Asimismo, me gustaría preguntarles las lecciones aprendidas que tienen respecto al establecimiento de sistemas de alerta temprana, que puedan prevenir violaciones masivas de Derechos Humanos.

Muchas gracias.